

DECRETO 1029 DE 1996

(junio 7)

por medio del cual se suprime y crean unos cargos en la

planta interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales y en especial de las que confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el Decreto ley 10 de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímese en la planta interna del Ministerio de Relaciones Exteriores los siguientes cargos vacantes de:

No.de cargos

Dependencia y denominación

del cargo

Código

Grado

Despacho del Secretario General

Planta Interna

1

Segundo Secretario de

2

Relaciones Exteriores

3056

12

Artículo 2º. Créanse en la planta interna del Ministerio de Relaciones Exteriores los siguientes cargos:

No.de cargos

Dependencia y denominación

del cargo

Código

Grado

Despacho del Secretario General

1

Asistente Administrativo

4140

16

1

Secretaría General-Planta Global

Planta Interna

2

Asesor

1020

04

Artículo 3º. El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 609 de marzo 31 de 1993.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D.C., a 7 de junio de 1996.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de relaciones Exteriores,

Rodrigo Pardo García-Peña.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Edgar Alfonso González Salas.